

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez: Con las presentes diligencias doy cuenta a usted informándole que el señor Procurador 10 Judicial II vinculado a la procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, allegó escrito mediante el cual emite su concepto, en el sentido de que es PROCEDENTE el diligenciamiento de la solicitud, previa observancia de las formas propias de la notificación de actos procesales conforme con las Leyes Colombianas y en particular con las disposiciones del Código General del Proceso. Sírvasse proveer.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

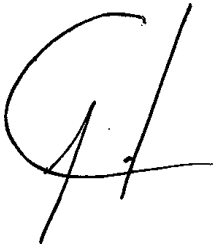
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós

Asunto	DESPACHO COMISORIO
Demandante	SOCIEDAD SCP THOMAZON-ADRIAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES. OFICIALES DE JUSTICIA BRICE ALBERTIN, TANGUY JOSEPH, JEAN FONT.
Demandada	ANA MARIA CORREA BLAIR
Radicado	050013103008-2021-00402-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena auxiliar comisión

Auxíliese la comisión de la referencia; hecho esto, devuélvase al lugar de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, por secretaría, procédase a la notificación y entrega a la señora **ANA MARIA CORREA BLAIR en la dirección Carrera 44 Nro. 17 SUR – 70 apto. 904 Medellín**, de los documentos denominados “NOTIFICACION DEL EMBARGO –ATRIBUCION” solicitado por la sociedad SCP THOMAZON-ADRIAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES. (PDF 02 págs. 1 a 31), los cuales se encuentran en idioma francés y la traducción de éste al español.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)